

Resolución 199 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS posee dos vehículos oficiales, dominio OJY 386 (Móvil 001) y dominio AA 500 UG (Móvil 002);
- Que por las diversas tareas que se realizan a diario, es necesario trasladarse a los distintos barrios de la comuna en los vehículos oficiales del IMTVHS;
- Que es necesario realizar un chequeo general de los vehículos oficiales;
- Que el día 23 de junio de 2026, el Directorio del IMTVHS autoriza a realizar el chequeo y control general de los vehículos oficiales en Puelo SRL (CUIT 30-61805855-3);
- Que la firma Puelo SRL (CUIT 30-61805855-3) presento factura B N° 0016-00013772 y factura B N° 0016-00013773 por la suma total de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100);
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable del IMTVHS a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor la firma Puelo SRL (CUIT N° 30-61805855-3) por la suma total de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100), según factura B N° 0016-00013772 y factura B N° 0016-00013773, en concepto de chequeo y control general de vehículos oficiales del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida Presupuestaria N° 110000613012.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será Refrenada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 24/06/2026